

PERMISO DE EDIFICACION
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100 m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

NUMERO DE PERMISO
288
AMPLIACION
Fecha de Aprobación
31-07-2013
ROL S.I.I
1231-29

REGIÓN : DEL BIO BIO

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	---------------	--------------------------	--------------

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° **SEO-3672** de fecha **08-05-2013**
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° **J-1910** de fecha **17-10-2011**
- E) El Anteproyecto de Edificación N° ----- vigente, de fecha -----
- F) La declaración del Revisor Independiente que señala que la Obra en cuestión se ajusta íntegramente al Anteproyecto de Edificación aprobado.
- G) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ----- de fecha -----
- H) El informe Favorable de Rev. de Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----
- I) Otros (especificar): -----

RESUELVO:

1. - Otorgar permiso para construir AMPLIACION / ALTERACION / REPARACION con una superficie edificada de **200,11** m² y de **2** pisos de altura c/u, destinado a **COMERCIO / HABITACIONAL** ubicado en calle/avenida/camino **AVENIDA INGLESA** N° **98** Lote N° ----- manzana ----- localidad o loteo **PEDRO DE VALDIVIA** sector **URBANO** Zona **H1** del Plan Regulador **COMUNAL** aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.
2. - Dejar constancia que la obra que se aprueba ----- los beneficios del D.F.L. N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales: -----
- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: -----
- 4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta íntegramente al citado anteproyecto, por lo que se aprueba sin más trámite
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	SOCIEDAD EGAÑA Y JENSEN LTDA.	R.U.T.	76.040.153-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	PATRICIA ANGELICA EGAÑA GACHON	R.U.T.	6.971.841-K
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	HECTOR RICARDO ALARCON SANHUEZA	R.U.T.	5.973.372-9
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	-----	REGISTRO	CATEGORIA
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CONSTRUCTOR	-----	R.U.T.	-----
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.	-----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del SUPERVISOR	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del CALCULISTA	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	MAURICIO SEPULVEDA ITURRA	9.914.404-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del INSPECTOR TÉCNICO (cuando corresponda)	-----	R.U.T.
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	R.U.T.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DE CALCULO (cuando corresponda)	-----	REGISTRO
PROFESIONAL COMPETENTE	-----	CATEGORIA

6.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

6.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL		
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.38 O.G.U.C.	
		COMERCIO	LOCALCOMERCIAL	BASICO	
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----		
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----		

6.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	380,2 m²		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO			
SOBRE TERRENO	201,45	-----	201,45
TOTAL	201,45		201,45

6.3.- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	3,50	0,86	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,6	0,4
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----
ALTURA MAXIMA EN METROS	16,00	8,21	ADOSAMIENTO	PERMITIDO	16,34% / 33,62%
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	4		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	4	
DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO					
----	-----	-----	----	-----	-----
---	-----	-----	----	-----	-----
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.					
Art. 121	Art.122	Art. 123	Art.124	Art. 55	Otro
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				TODO	PARTE <input checked="" type="checkbox"/> NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	Res. N°	-----	Fecha

6.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	4	OFICINAS	-----
LOCALES COMERCIALES	4	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):		-----	-----

6.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNIDAD	SUPERF. UNITARIA M²	DESTINO	CLASIFICACION	M²	SUB TOTAL	
PISO 1	1	27,6	COMERCIO	C3	27,6	4.103.669	
PISO 2	1	173,83	HABITACIONAL	E3	173,83	18.444.927	
TOTALES						201,5	42.025.281
CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN							42.025.281
PRESUPUESTO							532.996
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES						%	532.996
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS						(-)	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES						%	532.996
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE						(-)	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO		BOLETA	FECHA:		(-)	VALOR	
TOTAL A PAGAR							532.996
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4620913	FECHA:	30-07-2013		VALOR	532.996
CONVENIO DE PAGO			N°			FECHA	

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

-	Con este Permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en	326,65	M²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-		
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.		
3	En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.		
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de REPARACION, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.		
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).		
6	Antes de dar inicio a la ejecución de la obra, el Constructor deberá concurrir a suscribir el proyecto. Serán responsables de esta omisión el propietario y el arquitecto de la obra.		
7	Considera 4 locales comerciales en primer nivel y 4 unidades de vivienda en el segundo nivel.		
8	Primer nivel cambia de destino, se acoge a excepción N° 3 de Art.59 P.R.C.C.		
9	Cuenta con decreto de devolución N°36 de fecha 19 de Agosto-2013 por \$ 2.986.		

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / PLG. / Lcc